

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43432 VALENCIA

Edicto

Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000954/2012 habiéndose dictado en fecha 13 de junio de 2017 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1. Se declara la conclusión del concurso voluntario ordinario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000954/2012, promovido por el Procurador Sr. Vico Sanz, Jorge, en nombre y representación de la mercantil Mda Imperio, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Pedro J. Martínez Martínez, con NIF 73.521.113-A, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Mda Imperio, S.L., con C.I.F. B97551329, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 20 abril de 2017."

Valencia, 13 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049573-1